

Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones, de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que se establecen las Convocatorias de presentación de propuestas de Títulos Propios para su impartición durante el curso académico 2022/2023

1.- Objeto

En la presente Resolución se establecen los criterios y plazos de las convocatorias para la presentación de propuestas de Títulos Propios, que se podrán impartir durante el curso académico 2022/23.

2.- Requisitos de participación

Las **NUEVAS** propuestas de Títulos Propios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La propuesta de Título Propio no podrá coincidir con uno ya en vigor, ni en cuanto a la denominación, ni respecto a los aspectos fundamentales de su contenido.
- La denominación del Título Propio en ningún caso podrá ser similar a la de los títulos universitarios oficiales, ni inducir a confusión respecto al contenido de éstos.
- La Dirección Académica del Título deberá recaer en un/a profesor/a de la Universidad Pablo de Olavide. En caso de Máster Propio, se requiere además el título de Doctor/a y vinculación permanente con la UPO.
- En Máster Título Propio, al menos el 20% de la docencia debe estar a cargo de profesorado de la Universidad Pablo de Olavide. Para el resto de Títulos Propios, se requiere que el 15% de la docencia como mínimo sea impartida por profesorado de la UPO. Se exceptúan aquellos Títulos Propios cuya temática no se corresponda con las titulaciones que se imparten en nuestra Universidad y no exista ningún profesor o profesora expertos en la materia.
- El Título Propio debe ser autofinanciado. En consecuencia, se requiere un mínimo de estudiantes que garanticen su viabilidad económica.

Aquellas propuestas que se traten de **RENOVACIONES** de Títulos Propios deberán ajustarse, además, a los siguientes requisitos:

- El Título Propio debe tener vigente el aval académico.
- El Título Propio no podrá renovarse si no ha sido impartido en las dos convocatorias inmediatamente anteriores a la solicitud.
- El Título Propio deberá tener entregada la memoria final de calidad de la última edición finalizada.

Código Seguro de verificación: /V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==	PÁGINA 1/3



/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==

3.- Presentación de propuestas

Las solicitudes se deberán dirigir al correo electrónico: presentaciontitulospropios@upo.es, se considerarán recepcionadas una vez el interesado/a reciba un mensaje de confirmación de la recepción de la documentación, enviado desde el Área de Formación Permanente.

Los modelos se encuentran disponibles en el siguiente [ENLACE](#).

En caso de **NUEVAS** propuestas se aportará la siguiente documentación: Memoria Académica y Económica debidamente cumplimentadas.

En el supuesto de **RENOVACIONES** de Títulos Propios, se remitirá una solicitud de renovación junto con el calendario para el curso académico 2022/23. Si la Comisión Académica desea realizar modificaciones con respecto a la memoria del curso académico anterior, deberá enumerar los cambios propuestos y aportar la documentación necesaria.

4.- Plazo de presentación

Se establecen dos convocatorias para el curso académico 2022/23:

- **Primera convocatoria:** Las solicitudes se presentarán **del 18 de noviembre al 14 de diciembre de 2021 (ambos incluidos)**.
- **Segunda convocatoria:** Las solicitudes se presentarán **del 3 al 24 de marzo de 2022 (ambos incluidos)**.

5.- Periodo de subsanación

Una vez finalizado el plazo de presentación, el Área de Formación Permanente de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, procederá a revisar la documentación aportada y, en caso de que no se ajuste a lo establecido en la convocatoria, requerirá al interesado para que, en un plazo de siete días naturales, subsane la solicitud o aporte la documentación preceptiva.

6.- Tramitación y aprobación de NUEVAS propuestas

- Las propuestas de nuevos Títulos Propios serán sometidas a evaluación por los evaluadores/as nombrados al efecto conforme a un sorteo público efectuado por la Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide.
- La evaluación de la propuesta se realizará a través de un cuestionario de validación académica preestablecido, que incluirá una serie de ítems elaborados conforme a los criterios determinados por el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UPO. Será necesario obtener, como mínimo, una puntuación de 12 puntos sobre los 20 indicadores valorados para la aprobación del Título Propio.
- El resultado de la evaluación será debidamente comunicado a la persona proponente del Título Propio. En caso no obtener la puntuación mínima necesaria para su validación académica, los/las evaluadores/as emitirán un informe razonado donde se indiquen las carencias o defectos de la propuesta, tanto de forma como de fondo, y las recomendaciones de mejora. En la comunicación

Código Seguro de verificación: /V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	17/11/2021	
ID. FIRMA	firma.upo.es	/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==	PÁGINA	2/3



/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==

se incluirá necesariamente un periodo de subsanación que no podrá ser inferior a siete días naturales. Si, tras la subsanación, no se obtiene la puntuación mínima que se requiere para la validación académica, la propuesta de Título Propio será rechazada.

- Validada académicamente la propuesta, se iniciará un periodo de información pública que no será inferior a un mes.
- Las nuevas propuestas de Títulos Propios serán presentadas para su aprobación definitiva a la Comisión de Postgrado y al Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

7.- Ayudas al estudio

Cada Título Propio deberá destinar un 10% del total de los ingresos por matrícula a una bolsa de becas, que se destinará a ayudas para los/as estudiantes matriculados/as en el programa anual de Formación Permanente. Las ayudas se podrán solicitar en la convocatoria de ayudas al estudio correspondiente.

8.- Protección de datos

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por las personas que concurran a esta convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, así como por su Fundación, e incorporados en el sistema de tratamiento "Formación Permanente", con las finalidades de gestionar la solicitud de presentación de Título Propio en la Universidad Pablo de Olavide y posteriormente, en su caso, organizar y realizar la gestión administrativa, académica, económica y de difusión de los Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide, así como el seguimiento y evaluación de los mismos, realizando las comunicaciones estrictamente necesarias a evaluadores externos, Administraciones Públicas y proveedores de servicios.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:
<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

Código Seguro de verificación: /V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==	PÁGINA 3/3



/V7+KE2XCNYUtStjGCnL+Q==